

a contar desde la finalización del plazo para la suscripción y desembolso de la ampliación de capital social en la primera vuelta.

3.3 No se ofrece la suscripción de las nuevas acciones creadas como consecuencia de la ampliación del Capital Social a terceras personas ajenas al Capital Social de la sociedad.

3.4 La ampliación de capital se mantendrá en la cantidad que, transcurridos los plazos otorgados por el presente acuerdo, resulte final e íntegramente suscrito y desembolsado.

3.5 El Capital Social suscrito será desembolsado en su integridad.

Cuarto.—Suscripción incompleta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de diciembre de 2008, se prevé expresamente la suscripción incompleta. Por tanto, en caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente conforme al procedimiento indicado en el apartado 3 anterior, el aumento de capital se efectuará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Quinto.—Representación de las nuevas acciones: Conforme a lo previsto en el artículo 198.4 del Reglamento del Registro Mercantil, la titularidad de las acciones creadas a consecuencia del aumento de capital se hará constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Sagunto (Valencia), 16 de diciembre de 2008.—Administrador Solidario de «Cromomed, Sociedad Anónima», don Antonio Vila Sánchez.—74.625.

### DEHESA DE LA JARA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### DEHESA DE LA JARA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### ESTUDIO DEHESA DE LA JARA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que el socio único de la citada sociedad el 31 de octubre de 2008, decidió la escisión parcial de «Dehesa de la Jara, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Estudio Dehesa de la Jara, S. L.», de nueva creación, que en la fundación adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Rozas de Madrid, 15 de diciembre de 2008.—Administradora Única, María Luisa Ituarte Rozas.—73.743.

y 3.ª 31-12-2008

### EADA, S. A.

#### Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 31 de enero del año 2009, a las 19,00 horas, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y resolución sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de julio de 2008.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Nombramiento y/o renovación, en su caso, de administradores.

Quinto.—Ruegos, preguntas y sugerencias.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 28 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Sergio Royo Parcerisas.—74.606.

### EDITORIAL EXTREMADURA, S.A.

#### Convocatoria Junta general extraordinaria accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Editorial Extremadura, S.A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, calle Doctor Marañón, 2, local 7, de Cáceres, el día 9 de febrero de 2009, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y caso de no obtenerse el quórum necesario, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Otorgamiento, en su caso, de fianzamiento a Grupo Zeta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Cáceres, 23 de diciembre de 2008.—Román de Vicente Batlle, Administrador.—74.634.

### ELITE 1976, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se acuerda convocar a la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Vinyassa, 5, bajos de Palma el próximo día 2 de febrero de 2009, a las 13:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007 (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General. Hasta la celebración de la Junta General estarán a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que se someterán a examen y aprobación en la Junta General, haciéndoles saber el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, así como de aquellos informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 2008.—Administrador Solidario, Marina Taura Iglesias.—74.650.

### EMBARCACIONES PCG, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 64/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ángel Fernández Fernández contra «Embarcaciones P.C.G, S.L.», se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado «Embarcaciones P.C.G, S.L.» en situación de insolvencia por importe de 22.968, 01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.5 de la L.P.L expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del registro Mercantil.

Lugo, 16 de diciembre de 2008.—Secretario, Rafael González Alió.—73.998.

### ENCINAS INVERSIONES Y CONTRATATAS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución número 122/08 seguido en este Juzgado contra la entidad Encinas Inversiones y Contratas, S.L., se ha dictado auto. En cuya parte dispositiva: Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Encinas Inversiones y Contratas, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 3.655,34 euros de principal.

Salamanca, 16 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.996.

### ESTEBAN MATAS I FILLS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general extraordinaria

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de diciembre de 2008, acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	121.842,83
Tesorería .....	79.658,29
Total activo .....	201.501,12
Pasivo:	
Capital social.....	95.861,43
Reservas .....	47.236,11
Resultados positivos .....	58.403,58
Total pasivo .....	201.501,12

Cambrils, 5 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Esteban Matas Guinart.—74.209.

### ESTUDIO FLUVIA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 908/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Francisco José García López, contra la